



ELITE INTERNATIONAL AMÉRICAS S.A.S. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL POR INTERVENCIÓN

DECISIÓN No. 57
(25 de abril de 2024)

LA AGENTE LIQUIDADORA

de **ELITE INTERNATIONAL AMÉRICAS S.A.S. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL POR INTERVENCIÓN**, en ejercicio de las facultades legales conferidas, en especial por el Decreto 4334 del 17 de noviembre de 2008, el Decreto 1910 del 27 de mayo de 2009 y demás normas conexas y complementarias,

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que mediante la Decisión No. 01 del 21 de marzo de 2017, la suscrita Agente Liquidadora decidió sobre la aceptación o rechazo de las reclamaciones presentadas en el proceso de Liquidación Judicial por Intervención de **ELITE INTERNATIONAL AMÉRICAS S.A.S. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL POR INTERVENCIÓN**.

SEGUNDO. Que a partir de dicha Decisión No. 01 se han expedido cincuenta y cinco (55) Decisiones más, la última con fecha 18 de abril de 2024, dentro del proceso de Liquidación Judicial por Intervención de **ELITE INTERNATIONAL AMÉRICAS S.A.S. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL POR INTERVENCIÓN**, las cuales se encuentran publicadas en la página web de la Superintendencia de Sociedades www.supersociedades.gov.co y en la página web de la Entidad www.elite.net.co.

TERCERO. Que el 22 de abril de 2024, la señora **MARÍA MERCEDES HOYOS AYALA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 31.247.153, radicó en **ELITE INTERNATIONAL AMÉRICAS S.A.S. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL POR INTERVENCIÓN** la Escritura Pública 5.657 otorgada el 19 de diciembre de 2022 en la Notaría Veintitrés (23) del Círculo Notarial de Cali, por medio de la cual se llevaron a cabo los trámites de liquidación de herencia y sociedades conyugales y/o sociedad patrimonial de hecho (sucesión) intestada del causante **ALIRIO GUZMÁN BARBOSA (FALLECIDO)**, quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía número 14.971.973, afectado reconocido de **ELITE INTERNATIONAL AMÉRICAS S.A.S. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL POR INTERVENCIÓN** a través de la reclamación **R06000**, quien falleció el 04 de octubre de 2020; documento idóneo para que la señora **MARÍA MERCEDES HOYOS AYALA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 31.247.153, sea reconocida como afectada de esta Entidad en Liquidación Judicial por Intervención conforme se presenta a continuación:

IDENTIFICACIÓN SUCESOR	NOMBRE SUCESOR	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	VALOR TOTAL ACEPTADO	VALOR TOTAL DEVOLUCIONES DISPUESTAS (A LA DÉCIMO PRIMERA DEVOLUCIÓN)	ADJUDICACIÓN DE BIENES	SALDO INSOLUTO RECONOCIDO
31.247.153	MARÍA MERCEDES HOYOS AYALA	100,00%	\$ 102.205.474	\$ 24.247.798	\$ 2.680.184	\$ 75.277.492

CUARTO. Teniendo en cuenta los anteriores considerandos, la Agente Liquidadora de **ELITE INTERNATIONAL AMÉRICAS S.A.S. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL POR INTERVENCIÓN**,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. RECONOCER como afectada de **ELITE INTERNATIONAL AMÉRICAS S.A.S. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL POR INTERVENCIÓN** a la persona mencionada en el **CONSIDERANDO TERCERO** de la presente Decisión No. 57, por las razones allí señaladas y por los valores que se presentan a continuación:

IDENTIFICACIÓN SUCESOR	NOMBRE SUCESOR	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	VALOR TOTAL ACEPTADO	VALOR TOTAL DEVOLUCIONES DISPUESTAS (A LA DÉCIMO PRIMERA DEVOLUCIÓN)	ADJUDICACIÓN DE BIENES	SALDO INSOLUTO RECONOCIDO
31.247.153	MARÍA MERCEDES HOYOS AYALA	100,00%	\$ 102.205.474	\$ 24.247.798	\$ 2.680.184	\$ 75.277.492

ARTÍCULO SEGUNDO. Contra la presente providencia procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse dentro de los tres (03) días calendario siguientes contados a partir del día siguiente a su publicación. El recurso deberá presentarse y sustentarse por escrito, aportando las pruebas que se pretenda hacer valer, dentro de los días **26, 27 y 28 de abril de 2024**, el cual deberá remitirse vía web al correo electrónico liquidadora.elite@elite.net.co.

ARTÍCULO TERCERO. INFORMAR por aviso de la expedición de la presente Decisión mediante publicación en la página web de la Superintendencia de Sociedades www.supersociedades.gov.co y en la página web de **ELITE INTERNATIONAL AMÉRICAS S.A.S. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL POR INTERVENCIÓN** www.elite.net.co.

Dada en Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de abril de 2024.


MARÍA MERCEDES PERRY FERREIRA
Agente Liquidadora